

POLÍTICA, HACIENDA Y SOCIEDAD EN CUBA. LA INTENDENCIA DE LA HABANA (1764-1800)

Juan B. Amores Carredano

eman ta zabal gazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

CIP. Biblioteca Universitaria

Amores Carredano, Juan Bosco

Política, hacienda y sociedad en Cuba : la intendencia de La Habana (1764-1800) / Juan B. Amores Carredano. – [Leioa] : Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea. Argitalpen Zerbitzua = Servicio Editorial, D.L. 2024. – 487 p. : il., gráf. ; 24 cm. – (Inéditos de Historia ; 17)

Fuentes y bibliografía: p. [463]-480.

ISBN: 978-84-

Cuba – Historia – Hasta 1810. 2. Cuba – Política y gobierno – Siglo XVIII. 3. América española – Historia – Siglo XVIII.

94(729.1)''17/18''

Diseño de portada: Diseño de uniforme de ministros de real hacienda de La Habana,
Archivo General de Indias, MP-Uniformes 41

© Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitateko Argitalpen Zerbitzua

ISBN: 978-84-

Índice

Introducción	11
Capítulo 1. Los antecedentes: planes de reforma y soluciones provisionales	15
La real hacienda en Cuba antes de la intendencia	15
La misión de Ricla.	22
La propuesta reformista de Ricla	26
La respuesta de Madrid al plan de Ricla.	35
Elección de Armona y decisión sobre la intendencia	43
Capítulo 2. La reforma fiscal comercial.	55
La reacción de los habaneros	55
La decisión de la Corona: nuevo sistema impositivo y comercio libre	64
El debate final	72
Capítulo 3. La real instrucción de octubre de 1764	81
Capítulo 4. Oficinas y empleados de la intendencia	97
La oficina del intendente	97
El asesor general de la intendencia	98
La secretaría de la intendencia	102
La casa de la intendencia	105
La contaduría principal de ejército	107
La tesorería general de ejército y hacienda	115

La administración general de rentas.	120
Las administraciones particulares.	130
Otras oficinas dependientes de la intendencia	136
El fiscal de real hacienda	142
El tribunal de cuentas	147
 Capítulo 5. Miguel de Altarriba, primer intendente	 165
Primeros problemas con el establecimiento de la intendencia	167
La soledad de Altarriba	175
El tribunal de cuentas contra el intendente	182
El gobernador de Santiago de Cuba, subdelegado del intendente.	189
La peculiar relación de Altarriba con Bucareli	193
Los esfuerzos por combatir el contrabando	201
 Capítulo 6. La intendencia de Rapún. Primer balance de las reformas	 213
La solución de los conflictos heredados de Altarriba	217
La ciudad más favorecida de la monarquía.	221
Un balance de las reformas: el informe de José Antonio de Armona de 1776	227
 Capítulo 7. Al servicio de Gálvez. El intendente Juan Ignacio de Urriza	 233
A la búsqueda de nuevos recursos fiscales.	236
El impuesto de composición de pulperías	238
Nueva alcabala sobre las ventas de ganado y las regalías del alguacil mayor	243
Urriza y el contrabando.	248
El abasto de harinas y el comercio con Veracruz	255
Los intentos de Gálvez por reforzar la autoridad del intendente.	259
La guerra con Inglaterra (1779-1783)	267
Dificultades en los últimos años de su intendencia	279
Resistencia al nuevo método de partida doble	281
 Capítulo 8. El gran fraude	 285
El triste final de Urriza como intendente.	285
La llegada de José Pablo Valiente y los inicios de la investigación	292
La magnitud y las modalidades del fraude.	297

Conclusión de la pesquisa.	301
La decisión final.	312
Una versión diferente.	321
Lecciones de un fracaso	326
 Capítulo 9. La intendencia de Hernani: hacia la libertad comercial . .	 331
La primera intendencia interina de José Pablo Valiente.	331
Domingo Hernani, las deudas de la guerra y los comerciantes.	336
Las otras controversias de Hernani	344
Propuestas liberalizadoras.	347
Las primeras gestiones para establecer un consulado	353
La propuesta reformista de José Fuertes	358
 Capítulo 10. La real hacienda: un primer balance (1765-1791).	 367
Los ramos de la real hacienda	367
La sisa de zanja y el impuesto del vestuario de milicias.	377
Los rendimientos de la administración general de rentas	381
El situado	386
 Capítulo 11. José Pablo Valiente, visitador general de la real hacienda	 389
Una nueva etapa en la intendencia habanera	389
Los primeros años: coyuntura favorable y euforia contenida	397
Guerras, comercio de neutrales y contratas privilegiadas	400
La política hacendística de Valiente	417
Evolución de las rentas.	424
Una maquinación que acabó en tragedia.	427
La reforma de la intendencia	444
Regreso a España	456
 Valoración final	 459
Siglas y abreviaturas	461
Fuentes y bibliografía	463
Índice onomástico	481

Introducción

El presente trabajo comenzó a escribirse hace más de veinte años, y el lector paciente o especialista seguramente lo advertirá. Viene a ser una historia política «tradicional», como le gusta decir a algunos, o una historia institucional, no sé si nueva o antigua. Esos u otros apellidos los aportarán sin duda los queridos colegas de uno y otro lado del Atlántico que se atrevan a leer, siquiera parcialmente, esta obra un poco «pesada», cargada de información. Era este uno de los principales objetivos: sacar a la luz lo más relevante de la abundantísima documentación existente en los archivos sobre la intendencia cubana. Y aún así, nos hemos visto obligados a limitar este primer volumen a los primeros treinta y cinco años de su funcionamiento.

Fácilmente se advierte que el centro del trabajo es la institución misma de la intendencia. Instrumento fundamental del gobierno americano durante los reinados de Carlos III y Carlos IV, lo fue antes que en ningún otro territorio para que la isla de Cuba, y muy en especial La Habana, cumpliera con relativo éxito el papel que le asignó la Corona en el complejo contexto internacional del periodo.

Pero en la vida real, en la Cuba de la segunda mitad del siglo XVIII y más allá, se identificaba a la institución con el intendente mismo. De ahí que pongamos el énfasis en el aspecto político de la intendencia, tanto en lo que se refiere a la persona del intendente como a su lugar en la estructura de gobierno de la isla, y las relaciones con otras autoridades y con las elites haba-neras. En este sentido, tratamos también de ver la relación entre los responsables de la intendencia y las autoridades indianas y de hacienda en Madrid, una relación que habla también «del peso de la negociación no solo en la aplicación de proyectos de reforma, sino en su génesis, lo que puede llevar a revisar la frontera entre reformadores y opositores» (Dubet 2018: 47).

Fácil es reconocer que apenas existían estudios sobre la intendencia cubana. Hasta la década de 1960 sólo contábamos con el breve trabajo pionero de Pierson (1924) y las acertadas menciones que hacía Luis Navarro en su imprescindible *Intendencias en Indias* de 1959. Siguió a éste el de Morazzani (1966), que publicó el texto de la instrucción de la intendencia cubana pero apenas le dedica atención en su estudio, más histórico-jurídico que político, y cuyo objetivo principal eran las ordenanzas de intendentes posteriores. Probablemente contaríamos hace tiempo con alguno de mayor entidad de no haber fallecido tempranamente Fernando Armas, que lo había iniciado con su trabajo sobre la real hacienda cubana en la etapa anterior a la intendencia.

La historiografía cubana parece haberse interesado poco por la institución. Un Ramiro Guerra, por ejemplo, demuestra un notable desconocimiento al respecto en su conocida *Historia de la nación cubana*. Leví Marrero trata de la hacienda real y de la intendencia en los tomos 8 y 12 de su extensa obra *Cuba: economía y sociedad*, en la que maneja una gran cantidad de información de archivo pero de un modo asistemático y, a menudo, poco cuidadoso. Sobre la intendencia apenas ofrece unos datos generales — con errores de detalle — sobre su establecimiento y desarrollo, aunque su objetivo no es hacer historia de las instituciones. Y, como le ocurre también a Guerra, su visión de la real hacienda cubana depende demasiado de un enfoque nacionalista que le lleva a veces a distorsionar la realidad. Así, por ejemplo, el situado mexicano es considerado por este autor como «una inversión en beneficio directo de los caudales del Rey» o como «una inversión militar estratégica» para la política imperial (t. 12, p. 320), sin advertir el papel fundamental de esa inmensa transferencia de plata mexicana en el desarrollo interno de la isla. Mención aparte merece la monografía de Violeta Serrano (1990), la única publicada en Cuba sobre el tema, que tiene el mérito de haber recogido lo principal de la escasa documentación sobre la intendencia que quedó en el Archivo Nacional de Cuba.

Después de todos estos contamos sólo con algún trabajo puntual de C. Parceró y con los míos propios, que lógicamente quedan muy superados por este que se presenta ahora. Conviene advertir que hay aspectos más o menos relacionados con la institución, como la renta y factoría de tabacos o la relación con Luisiana y Florida, entre otros, que no se abordan; y otros que se tratan sólo de manera puntual o tangencial, como lo más directamente relacionado con «lo económico de guerra» y las fortificaciones. Tampoco se ha querido hacer un estudio detallado de la real hacienda, aunque se dedica un capítulo a describir de un modo sencillo los ramos principales y su evolución.

Teniendo en cuenta que ya se ha escrito bastante sobre el tema, podría parecer excesivo que se dediquen los dos primeros capítulos a describir de nuevo el intenso proceso de gestación de las reformas que culminaron con el establecimiento de la intendencia en la isla. Sin embargo, ha sido precisamente la lectura detenida de los autores que ya han tratado el tema, y la revisión de sus fuentes junto con la consulta de otras inéditas, lo que nos llevó a advertir algunos aspectos que no habían quedado bien explicados o se habían interpretado con poco acierto, quizás por el desconocimiento de algunas de las fuentes. Aún así tampoco pretendemos ofrecer aquí una versión definitiva.

Finalmente, es muy probable que, a pesar de los muchos años de investigación y elaboración del trabajo, se encuentren defectos y fallos puntuales —espero que ninguno grave— casi inevitables cuando se maneja tanta información.

Entre muchos a los que podría mencionar, varios merecen de mi parte un especial agradecimiento. En primer lugar mi admirado maestro Luis Navarro, que fue quien me inoculó el virus de las intendencias. De Allan Kuethe, amigo querido, también he aprendido mucho. Manuel Hernández siempre me alentó desde La Laguna a que terminara el trabajo, y ha tenido la paciencia de leerlo entero. Las discusiones con José Manuel Serrano sobre el situado, el gasto militar y la marina de La Habana me han sido muy útiles. Por último, tengo una deuda particular con Anne Dubet por sus correcciones y acertados comentarios a partir de su paciente lectura del primer borrador del trabajo.

Vitoria-Gasteiz, octubre de 2024

Capítulo 1

Los antecedentes: planes de reforma y soluciones provisionales

LA REAL HACIENDA EN CUBA ANTES DE LA INTENDENCIA

Aparte del trabajo de F. Armas (1969), se conoce poco todavía del funcionamiento de la real hacienda cubana en los dos primeros siglos de su existencia. Desde los inicios de la ocupación española, en 1512 o 1513, existieron oficiales reales nombrados o confirmados por la Corona en la primera capital de la isla, Santiago de Cuba: tesorero, contador, factor y veedor. Los dos últimos, relacionados con el registro del quinto real y el de los buques de comercio, se suprimieron cuando finalizó el ciclo del oro antillano hacia 1540; pero ocasionalmente aparecerá el de factor-veedor en la segunda mitad del siglo xvii, con seguridad en el contexto de la política de venta de oficios.¹ Una real cédula de 1560 dispuso que esos oficiales residieran en La Habana, nueva capital de la isla al ordenarse el traslado a ella del gobernador, ya con título de capitán general; Santiago quedó como capital de la gobernación oriental subordinada a La Habana.

Además de poseer la jurisdicción de real hacienda, los oficiales reales fungieron como regidores del ayuntamiento habanero entre 1573 y 1623.²

¹ Así, por ejemplo, Santiago de Arrate, «factor y veedor de la Caja Real de la Habana» (AGI Contratación 5445, N.2, R.4, licencia de pasajero a Indias, 1683). Al final del siglo aparece el factor veedor Martín de Beitia junto al contador Diego de Peñalver Angulo y el tesorero Bernabé de Miranda (AHN Inquisición 1599, Exp.1, 1699-1703).

² Se trató con ello de clarificar la situación de los oficiales reales en la jerarquía de gobierno, quedando por detrás sólo del gobernador y capitán general, y por delante de los re-

Su actuación en los siglos XVI y XVII se caracterizó por su alto grado de autonomía respecto del gobernador y capitán general, un manejo más que dudoso de los caudales del rey —muy cortos, de todas formas— y los continuos conflictos —sólo aparentemente de competencias— con otras autoridades (el gobernador, los generales de las flotas...).³

Aparte de la intervención directa de los gobernadores de La Habana y de Santiago en los asuntos de real hacienda —especialmente, pero no únicamente los relacionados con el situado de guerra⁴— desde muy pronto se envían o nombran, desde distintas instancias, jueces comisionados para tomar las cuentas a los oficiales reales y remitirlas con las resultas al Consejo de Indias. Esta práctica se hace regular desde que comenzó a enviarse desde México el situado hacia 1560 para la construcción de la primera fortificación de la bahía habanera (la Fuerza) y el mantenimiento de una corta guarnición. A partir de entonces, se hace regular que sea el gobernador quien nombre a personas que, en su nombre, tomen las cuentas a los oficiales reales y las envíen, con sus alcances, etc., al Consejo de Indias para su revisión definitiva.⁵ Al crearse los tribunales de cuentas en Indias en 1605, las cajas de La Habana y demás de Barlovento quedaron bajo la jurisdicción del de México, pero solo tres años después, las nuevas ordenanzas de 1609 derogaron esa disposición y la toma y revisión de las cuentas de los oficiales reales volvieron al gobernador, quedando finalmente sujetas al Consejo.⁶ Pero esto no funcionaba. Las quejas y perjuicios que ocasionaba

gidores. Desde que La Habana recibió el título de ciudad en 1592 se fue ampliando el número de regidurías y desapareció ese privilegio (Arrate 1949: 117-118).

³ Marrero 1974: 233-273; y 1975: 183-245; Arriaga Mesa 2014: 103-120.

⁴ Abundantes ejemplos en AGI Contaduría 1161-A y B, Cartas de valores y distribución de Hacienda, de gobierno, etc. 1690-1759.

⁵ AGI Justicia 30, N.1, R.1, el Lcdo. Juan de Vadillo, oidor de Santo Domingo, comisionado para tomar las cuentas de los oficiales reales de Cuba, 1532. AGI Contaduría 809, N.º 2, cuenta tomada por Francisco de Agüero [pagador general de la Casa de Contratación] a los oficiales reales de la Isla de Cuba, 1539. AGI Contaduría 1089, N.º 2., cuentas tomadas a Juan Bautista de Rojas y Manuel Díaz, tesoreros, por Juan Antonio Otaduy y Bartolomé de Morales, contadores nombrados para ello por Gabriel de Luján y Juan Maldonado Barrionuevo, gobernadores, 1566-1594. AGI Contaduría 1095, N.º 2, cuentas de Francisco de Angulo, tesorero y Diego de Nafarrete, contador, tomadas por Diego de Sotolongo y Gómez de Rojas Manrique por comisión del gobernador, 1607-1610: obsérvese que estos dos «contadores» nombrados por el gobernador eran miembros de dos de las principales familias habaneras.

⁶ Armas 1969: 32-33 y 38-39. La de 1609 rezaba así: «...mando que las cuentas de estas cajas se tomen por las Audiencias y Gobernadores de las mismas tierras, como hasta aquí se ha hecho y acostumbrado, y que se envíen a la Contaduría de mi Consejo de las Indias para que en él se vean...».

el que las cuentas y sus resultas quedaran sin sentenciar motivaron la creación, por real despacho de 20 de marzo de 1638, del empleo de «contador de cuentas de Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo y provincias de Cumaná y Florida», con la misión de tomar cada año las de los oficiales reales de los lugares citados, formarles los cargos correspondientes y enviarlas con sus glosas a la contaduría mayor del Consejo de Indias.⁷ El primero en ocupar el empleo fue Pedro Beltrán de Santa Cruz, que lo benefició en cinco mil ducados.⁸ En 1660 se le unió un segundo contador con el fin de que, alternativamente, uno quedara de asiento en La Habana y el otro pasase a la toma de cuentas de las otras cajas, aunque parece que esa visita sólo se realizó en una o dos ocasiones en más de un siglo y por medio de tenientes. Estos contadores cobraban a mediados del siglo XVIII la parca cantidad de 1.200 pesos al año y disponían de un oficial mayor y otros dos ayudantes.⁹

Oficiales reales y contadores de cuentas obtuvieron sus empleos mediante un servicio económico a la Corona, y habitualmente se sirvieron del manejo de los caudales reales para sus propias empresas económicas. Parece que la Corona lo daba por supuesto, y de ahí que se negara una y otra vez a incrementar sus exigüos sueldos. Varios de ellos —en el caso de los contadores, casi todos— se convirtieron en fundadores de algunos de los linajes más conocidos de la elite habanera.¹⁰

Desde mediados del siglo XVIII la caja real de La Habana, principal de la isla, manejaba casi el noventa por ciento de todos los caudales que se recibían o recaudaban, y era administrada por los dos oficiales reales, con-

⁷ En esa decisión parece que tuvo mucho que ver el gobernador Francisco de Riaño y Gamboa (1634-1639), hermano de Diego de Riaño y Gamboa, hombre de confianza del conde duque de Olivares que llegará a presidente del Consejo de Castilla. *Vid.* Macías 1978: 229-234.

⁸ AGI STD 870, L.10, f.84r-94r, real cédula conteniendo la instrucción que debe guardar el contador Pedro Beltrán de Santa Cruz, y sus sucesores en el cargo, para tomar las cuentas a los oficiales reales de Santiago de Cuba, San Cristóbal de La Habana, La Florida, Cumaná, Puerto Rico y Santo Domingo. Pedro Beltrán de Santa Cruz y Beitia (¿ -1671), natural de Quito de padres canarios, licenciado en derecho, fue el primero de su familia establecido en Cuba.

⁹ AGI Ultramar 150, el contador mayor José Antonio Gelabert a Julián de Arriaga, 14.05.1755. En Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Catálogo, T. XX, Títulos de Indias, p. 693 se les denomina «Contadores para tomar cuentas en las islas de Barlovento» (Bartolomé de Arriola, 21.12.1670 y Pedro Arango, s.f.).

¹⁰ Los Beltrán de Santa Cruz serán los condes de San Juan de Jaruco. Otros contadores de cuentas (o mayores) que fundaron linaje serán Pedro Arango y Monroy (bisabuelo de Francisco Arango y Parreño), Juan Francisco de Zequeira (condado de Lagunillas) o Manuel J. Aparicio del Manzano y Jústiz (marqués de Jústiz de Santa Ana). Sobre los primeros contadores de cuentas *vid.* Marrero 1975: 188-193.

tador y tesorero, que cobraban 2.000 pesos anuales más la sexta parte de los comisos y otras regalías. El contador disponía de un oficial mayor, con 800 pesos, y otros cuatro con 288 cada uno; no se menciona ningún oficial o ayudante en el caso del tesorero.¹¹ Al trasladarse a La Habana los oficiales reales, permaneció la caja de Santiago de Cuba, pero no hemos podido aclarar si quedó como sufragánea de la habanera, hasta que en 1742 se afirma expresamente que era independiente; esta caja dispuso habitualmente de un oficial real contador con 1.000 pesos y un oficial mayor que hacía de tesorero con 360.¹²

En las otras siete villas o ciudades de primera fundación sólo aparece un regidor o, desde mediados del siglo xvii, un «administrador particular» para la gestión de los pocos ramos de real hacienda que se ordenan cobrar, como el del papel sellado o las medias annatas de oficios.¹³ Desde principios del siglo xviii se establecen cajas sufragáneas en esas poblaciones a medida que aumentaba, muy lentamente por cierto, la población y riqueza de cada distrito. Las primeras en disponer de ellas fueron las villas de Puerto Príncipe y Sancti Spiritus, en la jurisdicción occidental, y la de Bayamo en el oriente, todas dependientes de la caja principal de La Habana. Y ya en la década de 1740, la ciudad de San Carlos de Matanzas y las villas de San Juan de los Remedios y Santa Clara, en la región central de la jurisdicción occidental. Estas cajas eran administradas por tenientes de los oficiales reales de La Habana, nombrados por estos y sin sueldo señalado, con sólo una pequeña parte de los comisos y una corta asignación para el alquiler de la casa y otra por la venta de papel sellado.¹⁴

En síntesis, hacia 1760 no llegaban a treinta los empleados en la administración hacendística y el gasto total en salarios ascendía a unos

¹¹ AGS SSH 2342, Domingo de Marcoleta a Arriaga, 13.10.1764: «Nota de todos los individuos de real hacienda que mantiene el rey en la Isla de La Habana (*sic*)...según noticia formada en el año 1759 por el gobernador Francisco Cagigal de la Vega». Cf. Sánchez Ramírez 1977.

¹² En las cuentas de 1669-1680 (AGI Contaduría 1176) se les llama teniente de contador y tesorero; en las de 1694-1699 (AGI Contaduría 1188) simplemente contador y tesorero, como ya se hace siempre a partir de 1725.

¹³ González Ochoa *et al.* 2017. Que sepamos, es el único caso de real hacienda local de la isla estudiado hasta ahora.

¹⁴ AGI Contaduría 1191, caja de Bayamo 1703-1764; 1192, caja de San Juan de los Remedios, Santa Clara y Matanzas, 1743-1760; 1193, caja de Sancti-Spiritus, 1704-1759; y 1194, caja de Puerto Príncipe, 1708-1760. Inicialmente, estos tenientes de oficiales reales no residían en la población, sino que eran enviados desde La Habana para el cobro de los impuestos. La información que ofrece Armas sobre las cajas de Santiago de Cuba y las otras poblaciones es algo confusa.

13.000 pesos al año, cantidad que suponía menos del diez por ciento de lo que recaudaba la real hacienda en la isla.

Los ingresos de las cajas de La Habana en la segunda mitad del siglo xvi se reducían prácticamente a lo recaudado por almojarifazgo, los derechos de importación de esclavos, penas de cámara y poco más. Con el final del ciclo del oro antillano y el despoblamiento de la isla, los pocos vecinos de La Habana aplicaban la estrategia de quejarse al rey por la pobreza del territorio para solicitar exenciones fiscales. En 1548 la Corona redujo el almojarifazgo de entrada del 7,5 % al 2,5 %, mientras que se suprimía el de salida de los principales productos, entonces los cueros; con todo, el almojarifazgo suponía en 1575 el 90 % de los apenas 100.000 rs. que ingresaban las cajas aparte del situado, que comenzó a llegar desde México hacia 1560, como vimos.¹⁵

Desde finales del siglo xvi, la necesidad de abastecer a las flotas en escala de regreso a Europa dinamizó la economía, en especial el negocio ganadero y la exportación de cueros, pero también el inicio de la producción de azúcar en los alrededores de La Habana, que recibió exenciones fiscales y se benefició de los asientos de la Corona con los portugueses para introducir esclavos. El siglo xvii, poco estudiado aún para el caso de Cuba, vio un crecimiento lento pero sostenido de la población y la producción interna, gracias sobre todo al cultivo del tabaco, impulsado por la Corona con los incentivos a la emigración canaria. Por otro lado, la necesidad de reforzar el sistema defensivo del Caribe ante la irrupción de otras naciones en el área supuso el incremento de las cantidades asignadas al situado. Al mismo tiempo se fueron incorporando nuevos ramos impositivos como el de venta de oficios, papel sellado y otros más directamente relacionados con la defensa de La Habana. De ser prácticamente el único ramo de consideración, el almojarifazgo pasó a suponer menos de la tercera parte de los 500.000 reales de promedio anual que ingresaban las cajas al final del Seiscientos. Una cantidad similar era lo que recibía entonces la plaza por situado desde México para el pago del sueldo del capitán general, la guarnición militar (unos 800 hombres, en teoría) y las obras de fortificación.¹⁶

El ritmo de crecimiento de la población y la economía se aceleró en la primera mitad del siglo xviii, lo que supuso un aumento sostenido de los ingresos propios de la real hacienda. El motor principal fue el tabaco, sobre el que la Corona estableció el estanco comercial en 1717. Los graves problemas que trajo consigo esta medida, como es conocido, se resolvieron fi-

¹⁵ Marrero 1974: 233-273 y Arriaga Mesa 2014: 103-120.

¹⁶ Marrero 1975: 183-245.

nalmente con la creación de la Compañía de La Habana en 1739, con importante participación de la incipiente oligarquía habanera. La actividad de la Compañía, por muchas críticas interesadas que recibiera luego, dio un impulso importante a la economía de la isla, y en especial a la producción de azúcar, que en estas fechas empezaba a despegar por el incremento de la demanda exterior, la aplicación de los beneficios de la producción tabacalera y el aumento de la entrada legal e ilegal de esclavos.¹⁷

En paralelo, el gobernador Francisco Cagigal de la Vega (1746-1760) fue el primero en plantear una tímida reforma del precario sistema fiscal, como se intentó en el conjunto de la monarquía por impulso del marqués de la Ensenada. Aunque los resultados fueron mediocres, esas reformas constituyeron la antesala de las establecidas pocos años después. Las más rentables fueron el estanco de la sal y un nuevo impuesto del 5 % en especie sobre la producción de azúcar. Un detallado informe de 1763 cifraba en unos 144.000 pesos el valor anual medio de los ingresos de la real hacienda en el trienio 1759-1761, el doble que a principios del siglo. Precisamente los dos nuevos ramos eran ya los más rentables: 36.000 p. produjo en el trienio el 5 % de los azúcares y casi 25.000 p. el estanco de la sal; les seguían el derecho de armada (18.720 p.), el almojarifazgo (16.853 p.) y los derechos de esclavos (14.000 p.).¹⁸

Aún así, esa cantidad resultaba claramente insuficiente para cubrir los gastos, que se habían incrementado a un ritmo mucho más rápido debido a la elección de La Habana como centro estratégico de la renovada política de defensa del área del Caribe tras la paz de Utrecht. Al establecimiento allí de un regimiento fijo veterano en 1719, y la elección, hacia 1728, de los astilleros habaneros para la construcción de navíos para la armada siguieron dos décadas más tarde, tras la experiencia de la guerra de la Oreja, la ampliación de la guarnición fija y la reasunción por parte de la Corona de la construcción de buques tras el fiasco del asiento naval de la Compañía de La Habana. Todo ello se sufragó con un fuerte incremento del situado, el elemento decisivo para la dinamización de la economía cubana. Un estudio detallado de las cajas habaneras muestra que, en los trece años que me-

¹⁷ Gárate 1994: 54-62.

¹⁸ Todo lo que llegaba de Europa y Canarias pagaba un 15 % de almojarifazgo y un 4 % de alcabala (en origen o en La Habana); lo que venía de otros territorios de América un 5 % de almojarifazgo, más otro 2,5 % si eran de comiso, y algunas sisas municipales. La salida de frutos de la isla para puertos de América pagaba un 2,5 % de almojarifazgo a excepción del azúcar, que al tiempo de la cosecha pagaba el 5 % en especie. AGS Superintendencia y Secretaría de Hacienda (SSH) 2342, Rcla a Esquilache, 14.12.1763, Anexo n.º 1, informe del contador mayor José A. Gelabert.

dian entre la paz de Aquisgrán y la firma del Tercer Pacto de Familia (1748-1761), los gastos militares de la plaza (ejército, milicias, fortificaciones, etc.) se elevaron a casi tres millones y medio de pesos; y la marina —escuadras, arsenal y astilleros— recibió más de dos millones setecientos mil: en resumen, más de 475.000 pesos anuales que debían ser enviados desde México.¹⁹ Dicha cantidad es la que el virrey Güemes y Horcasitas, ex gobernador de La Habana, calculaba en 1753 para atender los gastos de la plaza.²⁰

Pero los propósitos reformistas de Cagigal, convencido de que la isla podía contribuir mucho más a la Corona si «se la dejaba comerciar», no fueron más allá por el momento. Como se pudo comprobar unos años más tarde, en la corte no existía una idea de la potencialidad económica de la Gran Antilla, considerada todavía como un territorio marginal desde el punto de vista económico y comercial, con independencia del rol estratégico que se le había asignado a La Habana; por consiguiente, no tenía sentido esperar más de ella en el aspecto fiscal. Cualquier planteamiento de reforma más profundo habría afectado además, de una u otra manera, al estatus privilegiado de la Compañía de La Habana, que desde 1751 había pasado a ser controlada por sus accionistas peninsulares, estrechamente relacionados con el consulado gaditano, siempre reacto a las reformas que afectaran su cuasi monopolio.²¹ Por otro lado, la política general de la Corona tras el tratado de compensación firmado con los ingleses en 1750 y, sobre todo, tras la caída de Ensenada en 1754 produjeron una cierta relajación de la política de defensa y una disminución del gasto militar y naval.²² Faltaban entonces motivos para plantear cambios más serios en la política comercial y fiscal hacia la isla, y el mismo Cagigal alertaba a la corte del riesgo político y social que supondría establecer allí nuevos impuestos.

El escenario internacional a partir de la reversión de alianzas en Europa en 1755 y el estallido de la guerra de los Siete Años dos años más tarde sorprendió a la monarquía en un momento de debilidad. A la política de neutralidad y repliegue del gasto militar le siguió la casi paralización del gobierno durante el último y desdichado año del reinado de Fernando VI. El resul-

¹⁹ AGI Contaduría 1164, 1165A, 1165B y 1168.

²⁰ Kuethe 1983: 124. A ese medio millón de pesos habría que sumar los del apostadero naval: el ministro principal de la escuadra de Barlovento calculaba en 1756 los gastos corrientes de su mantenimiento en 350.000 pesos, sin contar el costo de construcción de buques (AGS, Secretaría de Marina, 327, Juan de Santa Cruz a Arriaga, 8.10.1756).

²¹ Gárate 1994; Kuethe 1999.

²² Cf. Baudot 2017, quien menciona al mismo tiempo la previsora política del nuevo ministro de Marina e Indias, Julián de Arriaga, para mantener el programa de construcción naval a pesar de los recortes presupuestarios.

tado de la tardía y no bien preparada entrada de España en la guerra, con el nuevo monarca Carlos III, del lado de Francia, es de sobra conocido: la derrota ante Inglaterra y, en especial, el desastre que supuso la toma de las plazas de La Habana y Manila por los ingleses en 1762. Pero tuvo el efecto inmediato de despertar a la monarquía de su letargo y provocar la puesta en marcha de un ambicioso plan de auditoría del imperio americano con vistas a implementar las reformas necesarias para asegurar que algo así no volviera a ocurrir. Y a Cuba le corresponderá un papel de primer orden en todo ello.²³

LA MISIÓN DE RICLA

Con la firma de la paz de París el diez de febrero de 1762 España recuperó La Habana a cambio de la Florida y otras concesiones a los británicos.²⁴ Inmediatamente se decidió el envío de dos comisionados a La Habana: Ambrosio de Funes Villalpando, conde de Ricla,²⁵ que iba como capitán general con facultades especiales, y el mariscal de campo Alejandro O'Reilly, que le acompañaba como subinspector general de las tropas. Tras arribar a La Habana el 30 de junio de 1763 y recibir la plaza de los ingleses, el cometido principal de los dos mandatarios consistía en llevar a cabo una profunda reorganización del estado de defensa de la isla, mediante la puesta en marcha de un ambicioso plan de construcciones defensivas en torno a la bahía habanera, y el establecimiento de un nuevo ejército de reserva nutrido por los propios cubanos, las milicias disciplinadas, además de dejar bien asentada la nueva planta del ejército veterano reforzado con nuevos cuerpos venidos de la península. En el mismo año 1763 se decidió la creación del apostadero naval en La Habana, se nombró primer comandante a Juan Antonio de la Colina —tras salir indemne del consejo de guerra que juzgó a los jefes responsables de la pérdida de la plaza—, y se procedió, con una fuerte inyección de situado, a la reconstrucción del arsenal y astilleros destruidos por los ingleses. El que era desde la década de 1730 comisario ordenador y ministro principal de marina responsable del arsenal, Lorenzo Montalvo, recibió el título de intendente de marina, el más alto de su carrera.²⁶ Todos estos aspectos han sido ya tratados extensamente por

²³ Kuethe 1986: 5-13. Parceró 1998.

²⁴ Palacio Atard 1946: 238-242 y 254-262.

²⁵ Gómez Pellejero 2000a: 593-598.

²⁶ Conviene advertir que eso no significa que se creara una intendencia de marina en La Habana, como se suele afirmar. Lorenzo Montalvo Ruiz-Alarcón, convertido ya en un

otros autores, por lo que no vamos a insistir en ellos, aunque sí evaluaremos el resultado de la misión de Ricla y O'Reilly, con base en informes de algunas de las autoridades que les sucedieron.²⁷

Obviamente, el ambicioso plan de reformas militares que debían poner en marcha Ricla y O'Reilly implicaba la necesidad de incrementar de forma dramática el situado de México. No sabemos si tuvo que ver en su elección, pero fue el propio Ricla el que, en un discurso del 20 de enero de 1763 ante una junta de ministros, propuso una solución alternativa: que los naturales americanos, y en especial los cubanos, debían aportar con sus personas y bienes a su propia defensa, ante la imposibilidad de que todo el esfuerzo recayera sobre las arcas reales y el ejército veterano; probablemente, en ese discurso se contenía ya la idea general de introducir reformas en el sistema fiscal-comercial de la isla con el fin de obtener recursos para costear su defensa y reducir en lo posible la dependencia del situado mexicano.²⁸

La idea debió ser especialmente valorada por el ministro de Hacienda y persona de especial confianza de Carlos III, el marqués de Esquilache, cuya afinidad con Ricla queda muy clara a través de la correspondencia reservada entre los dos. En todo caso es seguro que, una vez elegido el primero para su comisión en Cuba y antes de su salida de la corte, mantuvieron conversaciones privadas sobre la necesidad de conocer a fondo el estado económico y de la hacienda cubanas para explorar y proponer las reformas que se podrían implantar con el fin de aumentar las rentas y lograr aquel propósito.²⁹ Pero ninguno de los dos podía dejar de ser consciente de la fuerte resistencia que

habanero por sucesivos matrimonios, recibió en 1765 a título personal el de intendente de marina, junto con el de conde de Macuriges, como premio por su actuación durante la invasión inglesa; tres años más tarde se le envió una instrucción particular para su gestión (AGS, Secretaría de Marina, 341, Instrucción al intendente de marina Lorenzo Montalvo, del 14.11.1766). Aunque en la documentación aparece desde entonces como intendente de marina de La Habana, es importante tener en cuenta que no hubo nunca, ni antes ni después, una intendencia de marina propiamente dicha en La Habana, por más que se siga repitiendo esa especie, de la misma manera que el apostadero naval de La Habana nunca llegó a convertirse en un departamento marítimo. A Montalvo, fallecido en 1778, le sucedieron como ministros principales de hacienda de marina (nunca como intendentes de marina) Francisco Javier Matienzo (1779-1783), Domingo Hernani (1783-1788), Domingo Pavía (1789-1807), Antonio de Arturo (1808-1811), etc., todos comisarios de guerra de marina.

²⁷ Delgado 1963: 86-88; Torres Ramírez 1969; Kuethe 1986: cap. 2; Parceró 1998: 208-236.

²⁸ La referencia a ese discurso en Gómez Pellejero 2000b: 107-131.

²⁹ No he podido confirmar documentalmente las instrucciones de Esquilache a Ricla de las que habla Kuethe (1986: 50), más allá de alguna alusión en la correspondencia reservada del segundo con el primero (AGS SSH 2342, Ricla a Esquilache, 5 de julio y 14 de diciembre de 1763).

sería necesario vencer para cualquier reforma que se planteara tanto de parte del ministro de Indias, Julián de Arriaga, reacio a las novedades,³⁰ como sobre todo, y en lo relativo al sistema comercial, de los intereses del consulado gaditano, que había conseguido echar por tierra varias veces cualquier proyecto de liberalización del tráfico con América.³¹

Sin embargo, Esquilache había demostrado su posición privilegiada cerca de Carlos III desde el mismo momento en que ocupó la secretaría de Hacienda, a fines de 1759, al afrontar una amplia reforma de la administración hacendística en la península siguiendo la política de su antecesor, el marqués de la Ensenada, con el fin de incrementar los ingresos directos del Estado.³² La reforma se guió por un principio de carácter centralizador que quedó plasmado, entre otras, en dos medidas concretas que buscaban también una mayor agilidad y eficacia en la gestión: la reducción de consejeros y competencias del Consejo de Hacienda, por un lado, y la estructuración jerárquica de la administración hacendística, con el ministro a la cabeza como superintendente general y los intendentes de provincia como subdelegados suyos y únicos responsables de todo lo relativo al real erario en sus respectivas jurisdicciones.³³ En este contexto, Esquilache buscaría continuar o recuperar las

³⁰ Arriaga debió su ascenso a la protección de Ensenada, de quien luego se distanció (Baudot 2004: 163-185). A pesar de la responsabilidad que le cupo como ministro de Indias, Arriaga no fue sustituido por Carlos III tras el desastre de La Habana en 1762, quizá por su experiencia al frente de una secretaría tan específica. Pero, como recoge Baudot, el embajador austríaco informaba en 1764 que: «El rey ha nombrado Consejeros de Estado a todos sus Secretarios de Estado con la única excepción de Arriaga, al parecer con la intención de manifestarle su descontento con sus aportaciones realizadas hasta ahora. Arriaga disimula todo lo que puede y no parece tener la intención de presentar su dimisión, que el propio rey le pediría si no le resultara difícil encontrar un sujeto mejor» (Ibíd.: 172, nota 42). Sobre el conservadurismo de Arriaga, véase Escudero 1979: 292, y Kuethe y Andrien 2014: 234-235. Por el contrario, Baudot (2017) destaca que la actitud de Arriaga no fue tan conservadora, al menos en lo que respecta a la marina.

³¹ Como es sabido, al menos desde principios de siglo se debatía en la corte la conveniencia de liberalizar el comercio con América, intención que contó siempre con la eficaz resistencia del consulado gaditano; el último que lo intentó antes de 1765 fue Ensenada: Cf. Kuethe 1999.

³² Entre otras medidas, la incorporación a las rentas generales de aduana de una gran cantidad de ramos o tributos locales, forales o de otras corporaciones; o la real Instrucción de 30 de julio de 1760 sobre propios y arbitrios, que actualizaba la de Ensenada de 1745 en un paso más hacia el control de las haciendas locales: *vid.* los trabajos de Álvarez Pantoja, García-Cuenca y Fernández Albadalejo en Artola 1984. La sensación de ataque a los privilegiados (personas y corporaciones) que suscitaron las reformas de Esquilache es comentada por el conde de Fernán Núñez 1898: 197.

³³ García-Cuenca 1982: 476-477. Esa reestructuración vino definida por la Instrucción de 10 de noviembre de 1760 y la RC de 17 de diciembre de ese mismo año; Gallardo y Fernández I: 86-89. Sobre el carácter centralizador de estas reformas comenta Gallardo que «...